

SANTA FE, 02 SET 2004

VISTO que en el Plan de Estudios de la carrera de licenciatura en Administración está prevista la aprobación de un Seminario de Integración que tiene por objetivo integrar los conocimientos con sentido crítico y aplicar los instrumentos técnicos adecuados a la naturaleza de los problemas y casos que se seleccionen,

CONSIDERANDO:

QUE a partir del inicio de dicha carrera en la Facultad, se ha optado por materializar el Seminario de referencia a través de un trabajo de tesina para lo cual se dictaron las Resoluciones C.D. N° 351/2002 y C.D. N° 209/2003,

QUE analizada la experiencia recogida en estos últimos tres años, se verifica que ocho alumnos han concluido esta actividad académica, incluida la defensa de la tesina, habiendo presentado trabajos en muchos casos de real jerarquía,

QUE también se aprecia que existe un número importante de alumnos que habiendo concluido el cursado de las restantes asignaturas de la carrera, demoran un tiempo prolongado en la definición de su tema de tesina, la presentación del proyecto respectivo, y su realización,

QUE en esta demora inciden distintos factores tales como inserción en el mercado laboral, ruptura de la dinámica cotidiana de asistencia a clases y/o presentaciones semanales de trabajos, entre otras,

QUE estas circunstancias originan una artificial prolongación de la carrera, en desmedro del alumno y la Institución,

QUE pueden existir otros modos de llevar a cabo el Seminario de Integración con idéntica calidad y extensión, y a través de formas de cursado más afines con los que desarrolló el alumno en su trayectoria académica,

QUE en tal sentido hace muchos años la carrera de Contador Público Nacional que se cursa en la Facultad viene llevando a cabo una experiencia exitosa de un Seminario de Integración que ha demostrado cumplir sus objetivos educativos y posibilitar a los alumnos desarrollar esta instancia de integración de acuerdo a un cronograma previamente estipulado y con la asistencia permanente de un docente,

QUE por lo antes expuesto se aprecia conveniente ofrecer como alternativa otra forma de instrumentar la actividad mencionada, procediendo a poner en práctica los cambios necesarios,

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer que, a partir del año académico 2005, el trabajo final que deben realizar los alumnos que cursan la carrera de Licenciatura en Administración podrá materializarse a través de un Seminario de Integración con las características que se exponen en el artículo siguiente.-

ARTÍCULO 2°.- El Seminario de integración consistirá en la elaboración de un proyecto de creación de una empresa u organización o bien la transformación de una existente.-

El trabajo final tendrá al menos los siguientes contenidos generales:

- a) Exposición de la idea empresarial y delimitación del objetivo la actividad de la nueva empresa o de su transformación.
- b) Análisis estratégico que fundamenten la decisión. Evaluación del entorno.
- c) Plan de marketing.
- d) Planificación de las operaciones.
- e) Planificación integral de los recursos humanos.
- f) Plan económico-financiero.
- g) Diseño del sistema de control de gestión.
- h) Referencia a la cultura empresarial dominante en el sector.
- i) Evaluación del proyecto. Viabilidad estratégica y económico-financiera.-

ARTÍCULO 3°.- EL Seminario de integración tendrá una duración anual y para inscribirse a su cursado el alumno deberá tener aprobado el 75% del total de las asignaturas del Plan de estudios, incluidas las asignaturas “Administración de Recursos Humanos” y “Comercialización”.-

ARTÍCULO 4°.- Al momento de la inscripción para el cursado de asignaturas el alumno deberá optar por la realización del Seminario de integración en la forma prevista por la presente o por la elaboración de una Tesina conforme a la Reglamentación vigente al respecto (Resoluciones C.D. N° 351/2002 y C.D. N° 209/2003). Con carácter de excepción para el año académico 2005 se permitirá la opción de cursar el Seminario de integración a aquellos alumnos que a la fecha de la presente tengan aprobado el Plan de Tesina.-

ARTÍCULO 5°.- Encumendar al Señor Decano que eleve a este Consejo Directivo una propuesta de conformación de la planta docente a afectar a este Seminario que posibilite la implementación de lo propuesto en el artículo 1° constituya una Comisión Evaluadora encargada de seleccionar un profesor titular y un profesor asociado, ambos interinos, para que presenten el programa definitivo del Seminario y asuman la conducción de la asignatura.-

ARTÍCULO 6°.- Insíbase, comuníquese, tómesese nota y archívese.-

RESOLUCIÓN C.D. N° **412**

mm